RESUMEN

GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES EN BOLIVIA (INTRODUCCIÓN, AVANCES Y VISION)

1. INTRODUCCIÓN

Bolivia es uno de los países en Sudamérica con los índices de vulnerabilidad climática más altos[[1]](#footnote-1). Su geografía y diversidad de climas combinada con un alto nivel de pobreza, lo ponen en una situación de alta vulnerabilidad al cambio climático en específico. Eventos extremos como inundaciones, sequías, heladas, así como cambios en el inicio y duración del periodo de lluvia y distribución, han impactado la población y los sectores económicos. El aumento gradual de la temperatura por el calentamiento global ha introducido cambios en el ciclo hidrológico, que se han traducido en cambios en el patrón del clima y mayor frecuencia e intensidad de eventos hidrometeorológicos extremos. La adaptación al cambio climático y los recurrentes fenómenos hidrológicos y meteorológicos requiere de datos climáticos e hidrológicos para su estudio, sin embargo, la cantidad y calidad de datos disponibles en Bolivia es limitada, para realizar manejo integrado de los recursos hídricos, implementación de programas de adaptación en apoyo de la población y de los sectores económicos, o monitoreo y estudio de variabilidad y cambio climático[[2]](#footnote-2).

La Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia establece los principios y derechos referidos al Paradigma del Vivir Bien en armonía con la Madre Tierra, que se traducen en un nuevo modelo de gestión de los recursos hídricos y ambientales basados en la complementariedad de los derechos de la Madre Tierra y de los habitantes del territorio boliviano.

El Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES, 2016 - 2020), se constituye en el marco estratégico y de priorización de metas, resultados y acciones a ser desarrolladas por el Estado durante el periodo 2016 a 2020. El PDES fue elaborado según los lineamientos de la Agenda Patriótica 2025, que se fundamenta sobre 13 pilares que apuntan a lograr soberanía alimentaria, productiva, científica y tecnológica, desarrollando la industrialización de recursos naturales, en armonía con la madre tierra con el fin de la erradicación de la pobreza extrema y bajo el precepto del vivir bien. Los pilares 2, 6, 7, 8 y 9 involucran la protección, planificación y uso de los recursos hídricos en los diferentes sectores económicos y sociales. De manera particular, el Pilar 9 “Soberanía ambiental con desarrollo integral” incluye en la Meta 7 los lineamientos para el aprovechamiento hídrico sustentable considerando el manejo integral de cuencas y tomando en cuenta la prevención y resiliencia frente a riesgos de desastre y adaptación al cambio climático.

Bolivia ha sido parte de los avances regionales en materia de Gestión de Riesgos de Desastres (GdRD) desde la década de los años 90, en que se dispuso la participación del país en las estrategias de la Comunidad Andina de Naciones (PREDECAN). Así para el año 2000, Bolivia contaba con una Ley de Reducción de Riesgos y Atención de Desastres y/o Emergencias, que fue complementada el año 2002 para la previsión de recursos y mecanismos de administración. (Leyes 2140 y 2335).

En el marco de la nueva Constitución del Estado Plurinacional de Bolivia, y a la luz de un nuevo ordenamiento jurisdiccional introducido con la Ley de Autonomías, fue necesario actualizar la ley (Ley Nº 602[[3]](#footnote-3) de Gestión de Riesgos). Esta ley establece un carácter transversal de los objetivos y mandatos principales, en todos los sectores y niveles del estado.

2. AVANCES

Las políticas generales, principio e institucionalidad respecto a la gestión de los recursos hídricos en Bolivia, se encuentran establecidas en la Constitución Política del Estado Plurinacional (CPE), la Estructura Organizativa del Poder Ejecutivo del Estado Plurinacional (D.S. N° 29894), la Ley Marco de Autonomías y Descentralización (Ley ° 31), la Ley Marco de la Madre Tierra (Ley N° 300), y la Ley del Sistema de Planificación Integral del Estado – SPIE (Ley N° 777).

La Ley Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien (Ley 300) de 15 de octubre de 2012, incluye como mandato la adaptación y mitigación frente a fenómenos del Cambio Climático (CC) y a los riesgos y desastres que pueden ocurrir en las cuencas, como parte integral de la Gestión Integral de Recursos Hídricos (GIRH) y Manejo Integral de Cuencas (MIC), y de la disminución de la vulnerabilidad mediante el desarrollo de “…políticas para el cuidado y protección de las cabeceras de cuenca, fuentes de agua, reservorios y otras, que se encuentran afectadas por el cambio climático, la ampliación de la frontera agrícola o los asentamientos humanos no planificados y otros” (art. 27-12), y una “planificación del desarrollo integral incorporando el manejo integral de cuencas en la gestión de los componentes, zonas y sistemas de vida de la Madre Tierra, fortaleciendo los usos y costumbres y promoviendo la innovación en la gestión del territorio” (art. 28-5), entre otros.

El Ministerio de Planificación del Desarrollo del Estado Plurinacional de Bolivia establece a través de la Resolución Ministerial N°115 el 12 de mayo de 2015, el Reglamento Básico de Pre-Inversión (RBP). En su artículo 8, este reglamento define como ámbito de la inversión pública a cinco tipos de proyectos: I. Proyectos de Desarrollo Empresarial; II. Proyectos de Apoyo al Desarrollo Productivo; III. Proyectos al Desarrollo Social; IV. Proyectos de Fortalecimiento Institucional; y V. Proyectos de Investigación y Desarrollo Tecnológico. El RBP incorpora la componente: *“Análisis y diseño de medidas de prevención y Gestión de Riesgos de Desastres (GdRD) y Adaptación al Cambio Climático (ACC)”*, como requerimiento indispensable para la formulación de los proyectos de pre-inversión.

A través del Plan Nacional de Cuencas (PNC), que tiene como enfoque la Gestión Integrada de Recursos Hídricos (GIRH) y Manejo Integral de Cuencas (MIC), se constituye la estrategia de implementación de la política nacional de recursos hídricos y cuencas a cargo del Ministerio de Medio Ambiente y Agua. El PNC pretende alcanzar la seguridad hídrica basada en la planificación de los usos del agua y la protección de las fuentes de agua y de las cuencas considerando la confluencia de múltiples sectores como planificación, minería, energía, defensa, industria, educación, salud, y otros se sumen a los planes e inversiones que conciernen el ciclo hidrológico. Como parte integral del Plan Nacional de Cuencas la GdRD abarca un conjunto de acciones orientadas a los instrumentos de gestión, los procesos de capacitación, la implementación de inversiones, los sistemas de monitoreo, la gestión de financiamiento, y la realización de ajustes estratégicos.

En este contexto, se promueven inversiones concurrentes con las diferentes instancias nacionales y sub nacionales involucradas en el sector GdRD, para la implementación de medidas estructurales de protección contra inundaciones en todos los departamentos del Estado Plurinacional de Bolivia (Santa Cruz, Cochabamba, Oruro, La Paz, Potosí, Beni, Chuquisaca y Tarija), a través de la ejecución de programas (Actualmente se ) orientados a la RRD y ACC (con financiamiento del TGN[[4]](#footnote-4), donaciones y créditos de bancos).

Adicionalmente, uno de los avances más significativos es la operación y funcionamiento del Sistema Piloto de Alerta Temprana Hidrológica (SATH) con cobertura en la cuenca media del río Mamoré, dentro de amazonia boliviana (puesta en operación el año 2015), cuenca del río Chaparé y río Beni. El SATH es administrado y operado por el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología de Bolivia, institución que tiene una vinculación directa con los diferentes sectores (defensa, agricultura, salud, entre otros) del Estado Plurinacional de Bolivia.

Asimismo, Bolivia ha hecho avances en un Sistema de Alerta Temprana Agropecuario a nivel nacional, en la instauración de Unidades de Gestión de Riesgos en Municipios, Gobernaciones y Ministerios. Por otro lado, se ha trabajado fuertemente en la elaboración de mapas de riesgos cubriendo casi dos tercios de los municipios del país, como también en el mejoramiento de la primera respuesta. Finalmente respondiendo al nuevo sistema de planificación del Estado Plurinacional de Bolivia que exige que toda inversión pública considere la RRD y ACC se han desarrollado herramientas para incorporar la temática en los instrumentos de planificación de la inversión. Un ejemplo es MIResiliencia. El país está respondiendo de esta manera a las 4 prioridades del Marco de Sendai.

3. VISIÓN

La Ley del Sistema de Planificación Integral del Estado – SPIE (Ley 777) de 21 de enero de 2016 tiene por objeto: “Establecer el Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), que conducirá el proceso de planificación del desarrollo integral del Estado Plurinacional de Bolivia, en el marco del Vivir Bien”.

La vision de desarrollo de largo plazo del Gobierno fue presentada por el Presidente Evo Morales a la Asamblea Legislativa Plurinacional en la Agenda Patriótica 2025, el día 22 de enero de 2013. La Agenda Patriótica refleja, además de las propuestas concertadas de las organizaciones sociales, los compromisos asumidos por Bolivia en los foros internacionales al respecto del desarrollo sostenible, la erradicación de la pobreza y el respeto por los derechos de la Madre Tierra.

La planificación de mediano plazo de esta vision de desarrollo se despliega en el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) 2016-2020. Algunas metas y resultados del PDES conciernen específicamente la gestión integrada de recursos hídricos en cuencas, mientras que también comprende varias acciones de otros subsectores que inciden en el ciclo hidrológico, en cuyo caso se necesitará una planificación territorial intersectorial de la gestión de los recursos hídricos a nivel de cuencas. A continuación, se describen las metas enmarcadas en acciones Gestión de Riesgos de Desastres (GdRD):

* A través del Pilar 9; Meta 7: Agua y prevención de riesgos por cambio climático: gestión integral; Resultado 265: Al menos 14 cuencas implementan planes y acciones de gestión integral, el PDES establece la pauta estratégica para el desarrollo planificado y equilibrado de los múltiples usos del agua a nivel de cuencas estratégicas del País. En la misma Meta 7 proyecta para el 2020 (R266): Al menos 225 micro cuencas intervenidas con acciones en gestión integral de recursos hídricos y manejo integral de cuencas.
* Un elemento clave en la protección de las cuencas es el control de la erosión y perdida de suelos, a través de la cobertura vegetal y boscosa. El Pilar 9; Meta 6: Incremento de la cobertura boscosa, cuenta entre sus resultados (R263): Se ha ampliado en más de 750 mil hectáreas la cobertura forestal, entre otros en áreas de restauración, protección y regeneración. A través de una planificación a nivel de las cuencas estratégicas con mayores riesgos de degradación se tiene que asegurar que las inversiones forestales y de control de erosión tengan el mayor beneficio hacia los otros sectores.
* La gestión de riesgos hidrológicos también es parte del PDES, Pilar 9; Meta 7; Resultado 270: Al menos 30% de municipios de alto riesgo de desastres, han reducido su vulnerabilidad frente eventos adversos, hidrometeorológicos y climáticos, en el marco de acciones de gestión de riesgos y adaptación al cambio climático, y Resultado 271: La mayoría de los departamentos cuentan con Sistemas de Alerta Temprana – SAT consolidados e integrando los SATs municipales y/o mancomunidades, al Sistema Nacional de Alerta Temprana para Desastres – SNATD.
* Se está consolidando la aplicación de la herramienta país MIResiliencia para cualificar la inversión pública considerando la RRD y ACC a través de una resolución ministerial y formación de capacidades.

1. Mapplecroft (2014). Índice de vulnerabilidad y adaptación al cambio climático en la región de América Latina y el Caribe. Corporación andina de Fomento (CAF). [↑](#footnote-ref-1)
2. F. Villalpando (2016). SNICA – Sistema Nacional de Información de Clima y Agua, Informe final de proyecto encaminado por el Banco Mundial en Bolivia. Programa Piloto de Resiliencia Climática [↑](#footnote-ref-2)
3. Ley Nº 602 de Gestión de Riesgos. Fue promulgada el 14 de noviembre de 2014, que comprende integralmente a la reducción del riesgo a través de la prevención mitigación y recuperación y la atención de desastres y/o emergencias a través de la preparación, alerta, respuesta y rehabilitación ante riesgos de desastres naturales. [↑](#footnote-ref-3)
4. TGN. Tesoro General de la Nacional del Estado Plurinacional de Bolivia. [↑](#footnote-ref-4)